



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
TRIBUNAL DE CONTRALOR  
RIO NEGRO**

**RESOLUCION N° 65-TC-2012**

VISTO: el Recibo C N° 0001-00000631 de la firma Secretariado Permanente de Tribunales de de Cuentas, Órganos y Organismos Públicos de Control Externo de la República Argentina, de fecha 25.09.2012, y;

**CONSIDERANDO:**

- Que el mismo obedece al pago de las cuotas ordinarias correspondientes a los periodos 2011 y 2012, por encontrarse este Tribunal de Contralor adherido al Secretariado Permanente de Tribunales de de Cuentas, Órganos y Organismos Públicos de Control Externo;
- Que se debe emitir orden de pago a favor de dicho Secretariado, con la finalidad de cancelar el Recibo "C" consignado;
- Que el Art. 9° de la Ordenanza N° 1754-CM-07 autoriza al Tribunal de Contralor a dictar Resoluciones según la tipología fijada dentro de su ámbito;
- Que por ello y en uso de estas atribuciones;

**EL TRIBUNAL DE CONTRALOR DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS  
DE BARILOCHE  
RESUELVE**

Art. 1°) Autorizar al Departamento de Administración del Tribunal de Contralor a emitir orden de pago a favor del siguiente proveedor:

Secretariado Permanente de Tribunales de de Cuentas, Órganos y Organismos Públicos de Control Externo de la República Argentina Recibo "C" N° 0001-00000631 de fecha 25 de Septiembre de 2012 por \$3.200,00.-

Art. 2°) IMPUTAR a la siguiente partida presupuestaria:

11,1,00,00,6,1,3,0,01,01,10 Estudio, Investig. y Asistencia Técnicas \$3.200,00.-

Art. 3°) La presente Resolución será refrendada por el Vice-Presidente del Tribunal de Contralor.

Art. 4°) Comuníquese. Tómese razón. Dése al Registro Oficial. Archívese.

San Carlos de Bariloche, 25 de Septiembre de 2012.